



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 017 2008 00597 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Samuel Gaviria Londoño y otro
Demandado	C.M. Fundación y Maquinados S.A. y otros
Decisión	Ordena oficiar

En memorial que antecede, la parte actora solicita el emplazamiento del liquidador de la sociedad C.M. FUNDICIÓN Y MAQUINADOS S.A., señor GUSTAVO OSORIO SANCHEZ. Sin embargo, una vez consultada la base de datos del ADRES, se advierte que éste se encuentra afiliado al Régimen Contributivo de Salud en la EPS COOMEVA. Por ende, previo a resolver la solicitud, se ordena OFICIAR a dicha entidad por intermedio del correo electrónico institucional, con el fin de que, en forma inmediata al recibo de la comunicación, se sirva suministrar los datos de localización del señor OSORIO SÁNCHEZ, esto es, teléfonos, dirección electrónica y/o física, nombre del empleador - en el evento en que sea trabajador dependiente - y direcciones de éste. Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6c93bc1407dcbcc2d614581104cae2d618db5c7fe8cda9d647d6095fb814e608
Documento generado en 22/01/2021 11:02:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>